



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 287 / 2023

VISTO:

El memo interno remitido por la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de General Ramírez al Área de Compras y Suministros con fecha 23/11/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano, Arq. María Laura Ceballos, solicita la compra de los materiales necesarios para la segunda etapa de afirmado en los trazados del Parque Industrial;

Que, adjunta plano referencial del Parque Industrial General Ramírez;

Que, tomó intervención Contaduría Municipal (en memo interno de fecha 27/11/2023) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto que la compra genera, y que deberá comunicarse a Tesorería Municipal a fin de que se expida sobre la disponibilidad de fondos para realizar el pago;

Que, desde Tesorería Municipal se informó sobre la disponibilidad de fondos existente para llevar a cabo la compra;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Diez Millones (\$10.000.000,00), por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un llamado a Licitación Privada;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Licitación Privada N° 07/2023 para el día 07 de Diciembre de 2023 a la hora 11:00 con el objeto de adquirir los siguientes materiales para el afirmado de trazados en las nuevas parcelas del Parque Industrial General Ramírez –segunda etapa-, de acuerdo a lo solicitado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo de la Arq. María Laura Ceballos en memo interno de fecha 23/11/2023. A saber:

- **240 m3 piedra destape triturado,**
- **950 m3 brosa, según clasificación de suelos granulares tamiz 75 micrones (N° 200). De acuerdo a la clasificación comprendida en los grupos A1-A2.5.**
- **Deberán ser entregadas en General Ramírez donde la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano lo indique.**

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda.", "Leffler y Wollert SRL", "Brauer Eduardo", "Weimer SRL", "Holzheier Osvaldo", y, "Ledheros Oscar", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Diez Millones (\$10.000.000,00).

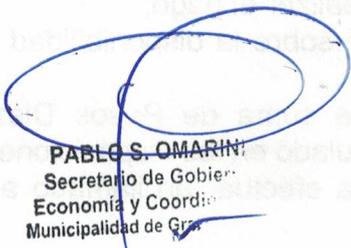
Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria 02-07-90-02-05-08-60 Trabajo Público Parque Industrial, Cuenta N° 1133, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 27 de noviembre del corriente.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

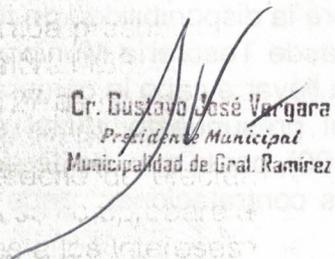
Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 28 de noviembre de 2023.-



PABLO S. OMARÍN
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez



Cr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez